

**ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA, PROCESOS POR TASA DE REPOSICIÓN DEL EJERCICIO 2017 Y PROCESOS POR TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN**

Este Acuerdo viene a complementar y modificar parcialmente el anterior Acuerdo adoptado entre la Gerencia y la Junta de PAS Funcionario de 21 de junio de 2018 y se concreta en:

**1º. Revisión de la estructura de los procesos selectivos.**

Las nuevas medidas acordadas giran en torno a la introducción de un elemento de flexibilización en el requerimiento del idioma inglés en aquellos procesos selectivos que emanen de las OEP de 2018 a 2020 (con ejecución posible hasta el año 2022), de manera que se suspende la realización del Primer Ejercicio en los procesos de turno libre, dejando el conocimiento de idioma inglés como mérito en la Fase de Concurso, que pasa a tener un peso total del 30%, en lugar del 20% actualmente definido, con la siguiente distribución:

<i>Escalas de los Subgrupos</i>	<i>Fase de concurso</i>
A1/A2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés: un 5% el nivel B2 certificado o un 15% el nivel C1 certificado. Se admitirán certificaciones hasta el momento en el que finalice la fase de oposición.</li> <li>- Experiencia profesional: hasta un máximo del 10%, en los términos indicados en el acuerdo de 2018.</li> <li>- Cursos de formación complementaria: hasta un máximo del 5%, en los términos indicados en el acuerdo de 2018.</li> </ul>
C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés: un 5% el nivel B2 certificado o un 10% el nivel C1 certificado. Se admitirán certificaciones hasta el momento en el que finalice la fase de oposición.</li> <li>- Experiencia profesional: hasta un máximo del 15%, en los términos indicados en el acuerdo de 2018.</li> <li>- Cursos de formación complementaria: hasta un máximo del 5%, en los términos indicados en el acuerdo de 2018.</li> </ul>

**2º. Destinar 7 plazas de la tasa de reposición del ejercicio 2017, generadas por la diferencia entre las altas y las bajas del PAS funcionario y laboral de la Universidad a lo largo de 2016, a escalas de PAS Funcionario, concretamente:**

- 1 plazas a Escala Superior de Técnicos Facultativos de Biblioteca (Subgrupo A1).
- 3 plazas a Escala Técnica de Gestión de Administración (Subgrupo A2).
- 3 plazas a Escala Técnica de Sistemas e Informática (Subgrupo A2).

Asimismo, se establece el compromiso de asignar la tasa de reposición ordinaria que resulte destinada al PAS Funcionario en los ejercicios 2018 y 2019 a escalas C2/C1, de acceso a las distintas escalas (C2: Administración / C1: Informática y Biblioteca). Las plazas que se puedan sumar a los procesos ya incluidos en el Mapa de Procesos que acompaña a este Acuerdo, se acumularán y convocarán según la calendarización prevista.

**3º. Calendarizar los procesos selectivos a los que da lugar la tasa adicional de estabilización,** según lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado y lo posteriormente autorizado por la Comunidad de Madrid. En el colectivo de PAS Funcionario se traduce en 54 plazas.

ESCALAS	NIVELES DE LOS PUESTOS						Total
	14	16	18	20	22	24	
TÉCNICO FACULTATIVO A1						2	2
TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRACIÓN A2				3			3
TÉCNICO GESTIÓN BIBLIOTECA A2				1	1		2
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS A2				7	5		12
TÉCNICO FACULTATIVO A2				1			1
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA C1		3	1				4
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA C1		4					4
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN C2	25	1					26
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>54</b>

Por otro lado, en aplicación de criterios de economía procesal y de agilidad en la convocatoria y resolución de los procesos de las distintas Escalas, se acuerda ampliar y modificar el calendario de procesos, aprobado en junio de 2018, al periodo 2019-2022, en el sentido que se indica en el Anexo I al presente documento. Para poder alcanzar el objetivo de llevar a cabo todos los procesos que se plantean, se requiere la acumulación de procesos de la misma escala por distintos turnos (turno libre por tasa de reposición ordinaria o por tasa adicional de estabilización, y turno de promoción interna).

De conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos en las diferentes Escalas de la universidad Carlos III de Madrid*, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 27 noviembre de 2008, las bolsas de trabajo a que den lugar los distintos procesos selectivos que comporten turno libre, sustituirán a aquellas bolsas de las respectivas Escalas que estuvieran vigentes hasta la formación de las resultantes de estas últimas pruebas selectivas.

En cuanto a la formación del personal de la Universidad que optase a estos procesos, se establece asimismo el compromiso de realización de acciones formativas de apoyo, dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad, principalmente para el acceso a las Escalas los subgrupos C2, C1 y A2.

**Leyenda del Mapa de Procesos de PAS Funcionario 2019-2022:**

- P.I.: Promoción Interna / T.L.: Turno Libre
- Color negro: los procesos incluidos en Acuerdo Junio-18.
- Color azul: propuesta de calendarización de procesos de tasa de estabilización (T.E.)
- Color verde: propuesta de incremento de puestos de turno libre por aplicación de tasa de reposición de 2017 (T.R. 2017)

En Getafe, a 1 de julio de 2019

EL GERENTE



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL





## ANEXO I: MAPA DE PROCESOS DE PAS FUNCIONARIO 2019-2022

PROCESOS	2019		2020		2021		2022	
	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre
C1 Administración General								
A2 Administración General	P.I.: 14 plazas T.L.: 7 plazas + 3 plazas (T.E.) + 3 plazas (T.R. 2017)							
A2 Gestión Informática		P.I.: 4 plazas T.L.: 1 plaza + 12 plazas (T.E.) + 3 plazas (T.R. 2017)						
A1 Administración General				P.I.: 6 plazas				
A1 Biblioteca				P.I.: 1 plaza T.L.: 1 plaza (T.R. 2017)				
C2 Administración General								
A2 Biblioteca							T.L.: 2 plazas (T.E.)	
C1 Biblioteca							T.L.: 4 plazas (T.E.)	
C1 Informática								T.L.: 4 plazas (T.E.)
A1 Técnico Facultativo							T.L.: 2 plazas (T.E.)	
A2 Técnico Facultativo								T.L.: 1 plaza (T.E.)